



XVII
LEGISLATURA
LEGISLATURA DE LA CULTURA DE LA PAZ



NUMERO DE FOLIO

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo
"2023. Año de la Paz y Seguridad"

132



HONORABLE XVII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
PRESENTE.

Quienes suscribimos, Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar; Diputada Angy Estefanía Mercado Asencio; Diputada Susana Hurtado Vallejo, Diputada María José Osorio Rosas; Diputada Cristina del Carmen Alcérreca Manzanero; Diputada Yohanet Teodula Torres Muñoz; Diputado Guillermo Andrés Brahms González y Diputado Issac Janix Alanís, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Luis Humberto Aldana Navarro; Diputada Luz María Berristáin Navarrete; Diputada Silvia Dzul Sánchez; Diputada Mildred Concepción Ávila Vera; Diputada Andrea del Rosario González Loría, Diputada María Fernanda Cruz Sánchez, Diputado José María Chacón Chablé, Diputada Elda María Xix Euan, Diputado Omar Antonio Rodríguez Martínez, Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, y el Diputado Hugo Alday Nieto y Diputada Alicia Tapia Montejo, integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo; todos integrantes de la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar a consideración de este Pleno Legislativo, la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PARLAMENTO PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, de conformidad con la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 es un programa estadístico que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) desarrolló con el fin de conocer las características sexuales, orientación sexual e identidad de género de la población de 15 años y más. Esta encuesta está diseñada para identificar a la población LGBTI+; es decir, a todas las personas con orientación sexual y/ o identidad de género no normativa o no convencional.

De acuerdo con esta encuesta, se obtuvieron los siguientes datos:

- En México, la población LGBTI+ asciende a cinco millones de personas (5.1 % de la población de 15 años y más), lo que significa que una de cada 20 personas se identifica como población LGBTI+.
- La población Gay, Lesbiana, Bisexual o de otra orientación sexual LGB+ asciende a 4.6 millones, lo que representa 4.8 % de las personas de 15 años y más.
- La población Transgénero, Transexual o de otra identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer es de 909 mil: 0.9 % de las personas de 15 años y más.
- El Estado de México concentra la mayor cantidad de población LGBTI+ con 490 mil personas, seguido de la Ciudad de México, con 311 mil personas y Veracruz, con 308 mil.
- Colima cuenta con el mayor porcentaje de población LGBTI+, con 8.7%, seguido de Yucatán y Querétaro, con 8.3 y 8.2 %, respectivamente.



- El 64.9 % de la población LGBTI+ se encuentra soltera, mientras que 30.6 % está unida o casada.
- El 67.5 % de la población que se reconoce como LGBTI+ tiene entre 15 y 29 años de edad y 20.3 % está en el rango de 30 a 44 años.

La Organización de las Naciones Unidas nos señala que LGBTI es el acrónimo formado con las iniciales de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual. La abreviatura se emplea habitualmente en referencia a personas que se sienten atraídas por otras personas de su mismo sexo, personas con identidades de género diferentes del sexo que se les asignó al nacer, personas con identidades no binarias y personas cuyas características sexuales no encajan con las definiciones tradicionales de masculino o femenino.

Sabemos que México es el segundo país en América Latina con mayor violencia homofóbica y transfóbica, después de Brasil, de acuerdo con el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio, de la Fundación Arcoírisⁱⁱ.

Bajo este contexto, quienes suscribimos la presente iniciativa, queremos promover la participación política de la población LGBTIQ+, con el objetivo de escuchar sus voces y tomarlas en cuenta en la elaboración del marco legal que garantice el reconocimiento y protección de sus derechos y libertades.

Como legisladores tenemos la responsabilidad de brindar espacios de participación política a todas las personas, y más cuando se trata de grupos vulnerables.

Por lo que proponemos llevar a cabo esta actividad de parlamento para la diversidad sexual y de género en nuestro estado, con la finalidad de escuchar propuestas, problemáticas, preocupaciones de quienes forman parte de la diversidad sexual nos quieran compartir.



Sabedores del ejercicio que de esta naturaleza se llevó a cabo en el Senado de la República y de los excelentes resultados que se obtuvieron, consideramos importante poder llevar a cabo un ejercicio similar de participación en nuestro estado, donde les demos la oportunidad de hacer uso de la máxima tribuna para presentar propuestas legislativas que conlleven al reconocimiento de sus derechos, así como una vida libre de discriminación.

Nuestra propuesta tiene como objetivos que este Parlamento se lleve a cabo cada año y que mejor que hacerlo en una fecha significativa como lo es el 28 de junio: día internacional del orgullo LGBT. Que se escuchen las propuestas de las personas mayores de edad que pertenezcan a esta comunidad y que las mismas sean entregadas a las comisiones respectivas para que sean valoradas por los legisladores, brindándoles la oportunidad de ser parte de la vida política de nuestro estado con la finalidad de que puedan hacer valer sus derechos.

Por todo lo expuesto, nos permitimos presentar ante este Honorable Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PARLAMENTO PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

Artículo 1. Se establece el Parlamento para la Diversidad Sexual y de Género en el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con el propósito de brindar a las y los jóvenes del Estado que pertenezcan a la comunidad LGBT+, un espacio de análisis y expresión en el cual puedan dar a conocer sus propuestas para mejorar el marco normativo estatal en la búsqueda del reconocimiento y protección de sus derechos y libertades.



Artículo 2. El Parlamento para la Diversidad Sexual y de Género se llevará a cabo el día 28 de junio de cada año, en la sede del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Artículo 3. La Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y en coordinación con las Unidades Administrativas Municipales en materia de participación ciudadana, o en su caso, la autoridad municipal; y el Instituto Electoral de Quintana Roo, tendrán la responsabilidad de organizar y llevar a cabo el Parlamento para la Diversidad Sexual y de Género.

Artículo 4. El ejercicio de Parlamento se deposita en 26 personas Parlamentarias que cumplan con los requisitos que se estipulen en la convocatoria que emita la Comisión.

La selección de las personas parlamentarias será representativa de cada uno de los Municipios del Estado y cada uno de los Distritos Electorales.

Artículo 5. La Comisión emitirá la Convocatoria correspondiente cuando menos un mes antes de la fecha de celebración del Parlamento para la Diversidad Sexual y de Género, la cual se hará de conocimiento público.

La Comisión, las autoridades municipales y el Instituto Electoral de Quintana Roo darán amplia publicidad a la Convocatoria.

Artículo 6. Las y los participantes de los Municipios del Estado, deberán presentar una propuesta Legislativa ante la Unidad Administrativa Municipal en materia de participación ciudadana, o en su caso, ante la autoridad municipal correspondiente, quien seleccionará a sus representantes.

Las y los participantes de los Distritos Electorales, deberán presentar una propuesta Legislativa ante el Instituto Electoral de Quintana Roo, quien deberá seleccionar a los representantes de los diversos distritos del Estado.



Las propuestas serán valoradas por estas autoridades, quienes determinarán quienes fungirán como Propietarios y quiénes como Suplentes e inmediatamente deberán presentarlos ante la Comisión, con sus respectivas propuestas legislativas.

Artículo 7. Todas las reuniones que realice la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad deberán ser públicas y transmitirse a través de los medios oficiales del Poder Legislativo.

Los casos no previstos en el presente decreto, se resolverán a través de la Comisión.

Artículo 8. Las propuestas legislativas que surjan del Parlamento para la Diversidad Sexual y de Género serán turnadas a las comisiones ordinarias de la H. XVII Legislatura para su análisis a fin de establecer la viabilidad de su incorporación al trabajo legislativo.

Artículo 9. La conformación de la Mesa Directiva del Parlamento para la Diversidad Sexual y de Género y el desarrollo de la Sesión correspondiente, se hará en lo conducente en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado.

Artículo 10. Cada uno de los participantes del Parlamento para la Diversidad Sexual y de Género, obtendrá un reconocimiento de la Legislatura del Estado, por la distinción de haber formado parte de la vida política de su Estado.



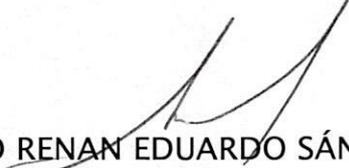
Artículo 11. En todo lo no previsto en el presente decreto, se atenderá a lo dispuesto por el marco normativo del Poder Legislativo del Estado y las bases y lineamientos que establezca la convocatoria emitida por la Comisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. La celebración del primer Parlamento para la Diversidad Sexual y de Género, se llevará a cabo en el año 2024.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



DIPUTADO RENAN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR
Presidente de la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuenta



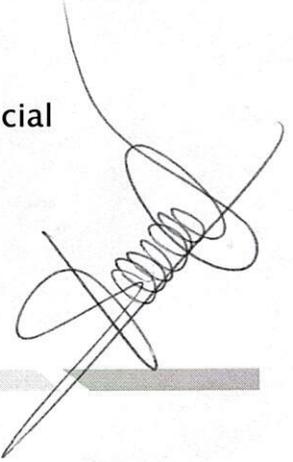
DIPUTADA ANGY ESTEFANÍA MERCADO AENCIO
Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico



DIPUTADA SUSANA HURTADO VALLEJO
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género



DIPUTADA MARIA JOSÉ OSORIO ROSAS
Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social





DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO
Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales



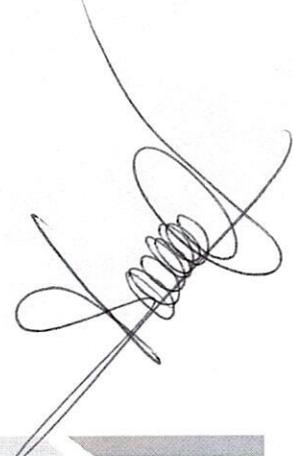
DIPUTADA YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos



DIPUTADO GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS GONZÁLEZ
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos



DIPUTADO ISSAC JANIX ALANÍS
Presidente de la Comisión de Deporte

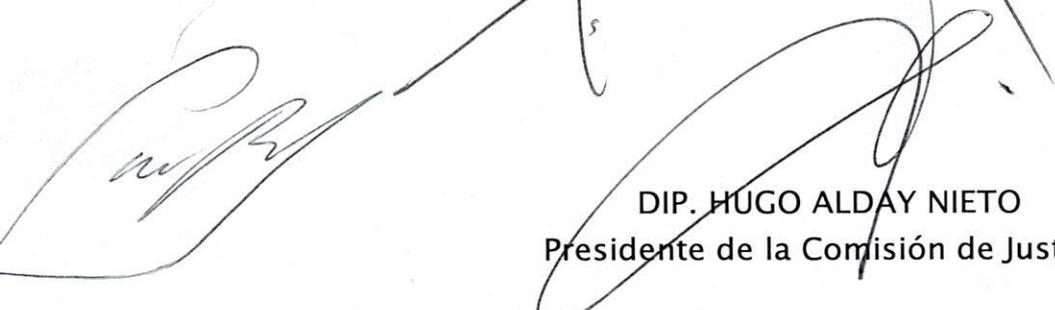




DIPUTADO LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO
Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales



DIPUTADA LUZ MARÍA BERISTAÍN NAVARRETE
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad



DIP. HUGO ALDAY NIETO
Presidente de la Comisión de Justicia

ⁱ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endiseg/Resul_Endiseg21.pdf

ⁱⁱ <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Observatorio-2020.pdf>



DIPUTADA SILVIA DZUL SÁNCHEZ
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena

DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA
Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos

DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORÍA
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

DIPUTADA MARÍA FERNANDA CRUZ SÁNCHEZ
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades

DIPUTADO JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ
Presidente de la Comisión de Movilidad



DIPUTADA ELDA MARÍA XIX EUAN
Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social

DIPUTADO OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y
Órganos Autónomos

DIPUTADO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ
Presidente de la Comisión de Puntos Legislativo y Técnica Parlamentaria

DIPUTADA ALICIA TAPIA MONTEJO
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero



ⁱ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endiseq/Resul_Endiseq21.pdf

ⁱⁱ <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Observatorio-2020.pdf>